

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-31420-20231220093515.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRASNFERENCIA DE CREDITO	17946313_20231220_093517.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	17946770_20231220_093517.pdf	1	4 - 4
5	INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO	17948973_20231220_093517.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO TRANSFERENCIA DE CREDITO	17949794_20231220_093517.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/31420

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 20-12-2023 09:35:17)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO DE ATENCIONES PROTOCOLARIAS. CORPORACION PARA ASISTENCIAS ORGANOS COLEGIADOS. CORPORACION

Documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO

SHA256: C21658180A3E3FB0BAC0D888C58966913E2B7FA17BC48F709B24E408BF2082F4

CSV: 66228131F3288B8C982F Fecha de insercion : 18-12-2023 14:48:21

Firmado digitalmente por :

BUJALANCE ROSALES, LIDIA MARIA el 18/12/2023 02:52

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: BC78CA8A7F4274EE9F9E395F946A46EC40AFF897F6C3D0D610EB4EE18E2C44DA

CSV: 7E5C9E9D34FB5FD33BA3 Fecha de insercion : 18-12-2023 14:53:34

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 18/12/2023 03:02

Documento: INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO

SHA256: 12E6F23E86D1E35B4105E9EEC75FF289F74F5EA5846F91845B374C9F01304280

CSV: A17463F0012EB7108E0A Fecha de insercion : 19-12-2023 08:18:43

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 19/12/2023 10:10

Documento: DECRETO TRANSFERENCIA DE CREDITO

SHA256: 44D867ED0A22AA66782BAB95D7E8D326DEB34814E0AB1A3CDEF7FE49BBF5E808

CSV: 8AED4EA31B71FA7ED760 Fecha de insercion : 19-12-2023 08:41:44

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 19/12/2023 01:44

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 19/12/2023 02:43



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 81/2023 GEX 31420/2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO DE ATENCIONES PROTOCOLARIAS. CORPORACION PARA ASISTENCIAS ORGANOS
COLEGIADOS. CORPORACION**

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE
ÁREA HACIENDA**

Ante la necesidad de crédito en la aplicación que contempla los gastos generados, no existiendo crédito suficiente en la aplicación a imputar las mismas, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA				ALTA			
00	912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS. CORPORACION PARA ASISTENCIAS ORGANOS COLEGIADOS. CORPORACION.....79,04 €	00	912	23300	ASISTENCIAS ORGANOS COLEGIADOS. CORPORACION.....79,04 €

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 81/2023 GEX 31420/2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO DE ATENCIONES PROTOCOLARIAS. CORPORACION PARA ASISTENCIAS ORGANOS
COLEGIADOS. CORPORACION**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE 81/2023 GEX 31420/2023
TRANSFERENCIA DE CREDITO DE ATENCIONES PROTOCOLARIAS. CORPORACION PARA ASISTENCIAS ORGANOS
COLEGIADOS. CORPORACION

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 81/2023
GEX 31420-2023

**TRANSFERENCIA DE CREDITO DE ATENCIONES PROTOCOLARIAS. CORPORACION PARA
ASISTENCIAS ORGANOS COLEGIADOS. CORPORACION**

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 81/2023(GEX 31420-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA				ALTA			
00	912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS. CORPORACION PARA ASISTENCIAS ORGANOS COLEGIADOS. CORPORACION.....79,04 €	00	912	23300	ASISTENCIAS ORGANOS COLEGIADOS. CORPORACION.....79,04 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.